

	ACTA RESUMEN CONSEJO	Acta N° 690		
	UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	Fecha		
		Día	Mes	Año
	14	08	2024	

Proceso/Dependencia	FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
Tipo de reunión	VIRTUAL EXTRAORDINARIO
Hora	8:00 de la mañana
Lugar	Virtual

Asistentes/Invitados				Asistió	
N°	Nombre	Cargo	Proceso/Dependencia	Sí	No
	ALEJANDRO HURTADO ARISTIZÁBAL	Decano - Presidente	F de O	X	
	GLORIA MATILDE ESCOBAR PAUCAR	Vicedecana - Secretaria	F de O	X	
	OLGA BIBIANA SALCEDO OSPINA	Jefe Departamento Estudios Básicos	F de O	X	
	GUSTAVO ADOLFO HERNANDEZ GARCIA	Jefe Departamento Atención Odontológica Integrada	F de O	X	
	MÓNICA TATIANA PARADA SÁNCHEZ	Jefe del Centro de Investigación y Extensión	F de O	X	
	JHON JAIRO BETANCUR PÉREZ	Representante de los Profesores	F de O	X	
	YHILFER ESTEBAN ALVAREZ GIRALDO	Representante de los Egresados	F de O		X
	ESTEBAN CHICA PLAZA	Representante de los Estudiantes	F de O	X	

Orden del día		
N°	Temática	Responsable
	VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM	

Nota aclaratoria: La presente acta resumen, no se suscribe por las personas intervinientes en la sesión, debido a los cambios administrativos y de personal, y para la protección de datos sensibles o privados, conforme lo establece la Ley 1712 de 2014. Sin embargo, la información aquí contenida se extrae de los archivos originales que reposan en la dependencia.

	LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA	
	ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	

Datos del solicitante o proponente (nombre o cédula o N° de radicado de la solicitud o tema tratado)	Asunto de la solicitud o tema tratado	Decisiones o Conclusiones
	ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	
Coordinación de Bienestar de la Facultad de Odontología	CASO 126430. De la Coordinación de Bienestar de la Facultad de Odontología, solicitud de aval para la presentación al proyecto Promotores de Bienestar, con el fin de gestionar recursos para la ejecución de actividades del proyecto 8: Diversidad y Buen Vivir en la Facultad de Odontología.	SE APRUEBA

Nota aclaratoria: La presente acta resumen, no se suscribe por las personas intervinientes en la sesión, debido a los cambios administrativos y de personal, y para la protección de datos sensibles o privados, conforme lo establece la Ley 1712 de 2014. Sin embargo, la información aquí contenida se extrae de los archivos originales que reposan en la dependencia.